

**CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA PARROQUIA DE PEÑAHERRERA****ACTA-CPP-2025-01**Peñaherrera, 28 de octubre de 2025  
Oficio Nro GADPRP-2025-00299Ing. Jimmy Varela  
Sra. Gladys Vallejos  
Sr. Jarvi Valenzuela  
Sr. Manuel Navas**CONSEJO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DE LA PARROQUIA DE PEÑAHERRERA**

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez éxitos en su accionar en beneficio de la comunidad dentro de nuestra parroquia.

Mediante acto normativo organizado por el GAD Parroquial Peñaherrera se conformó el Consejo de Planificación parroquial tal como lo determina el Art. 28 del Código de Planificación y Finanzas Públicas. En este sentido para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 29 de este mismo Código y previo a la presentación del presupuesto y plan operativo anual ante el legislativo del GAD Parroquial, como se especifica en el Art 323 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, se deberá contar con el criterio favorable del Consejo de Planificación.

En este contexto, se convoca a la sesión de Consejo de Planificación y Presupuesto que se efectuará el 05 de noviembre 2025, a las 14H00 PM, en las instalaciones del Gad de Peñaherrera, para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del Quorum
2. Palabras de bienvenida e instalación de la sesión a cargo del MSc. María Bolaños, Presidenta GADPR de Peñaherrera.
3. Aprobación del orden del día
4. Participación del Consejo de Planificación y Presupuesto en la priorización del gasto (Presentación del Anteproyecto del presupuesto año 2026).
5. Emisión del Informe favorable del CPP
6. Clausura

**DESARROLLO****PRIMERO. - CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.**



## GAD PARROQUIAL RURAL DE PEÑAHERRERA

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Se procede a la constatación del cuórum donde se encuentran presentes la señora María Bolaños en calidad de Presidenta del Gobierno Parroquial de Ing. Jimmy Varela, Sra. Gladys Vallejos, con tres personas presentes, Técnico Ad Honorem que certifica lo actuado.

NOMBRE Y APELLIDO	VOTO
MSc. María Bolaños	Presente
Ing. Jimmy Varela	Presente
Sr. Manuel Navas	Ausente
Sra. Gladys Vallejos	Presente
Sr. Jarvi Valenzuela	Ausente

Se realizó un registro de asistencia donde consten los 3 miembros del consejo de planificación

### **SEGUNDO. - PALABRAS DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN DÍA DE LA SESIÓN A CARGO DEL MCS. MARÍA BOLAÑOS, PRESIDENTE GADPR DE PEÑAHERRERA.**

Gracias compañera secretaria, muchas gracias por darse el tiempo a esta sesión, en donde en el documento que tiene en sus manos esta detallado de lo que se va a invertir en el año 2026, con estas palabras quiero dejar instalada la sesión del consejo de planificación y presupuesto, así como también pongo en consideración el orden del día,

### **TERCERO. – APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

INTERVENCIÓN DE ALEXANDRA CHÁVEZ. – En vista de que no existe sugerencia al orden del día por parte de los señores miembros del Consejo de Planificación y Presupuesto, se procede a la votación.

NOMBRE Y APELLIDO	VOTO
MSc. María Bolaños	Aprobado
Ing. Jimmy Varela	Aprobado
Sr. Manuel Navas	Ausente
Sra. Gladys Vallejos	Aprobado
Sr. Jarvi Valenzuela	Ausente

## CUARTO.- PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO EN LA PRIORIZACIÓN DEL GASTO (PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO AÑO 2026).

INTERVENCIÓN DE MARIA BOLAÑOS.- En este punto en calidad de secretaria tesorera del GAD Parroquial de Peñaherrera, para que se inicie con la explicación del Presupuesto previsto para continuar con la ejecución de la administración 2023-2027, quien efectúa la explicación de los siguientes documentos:

- Presupuesto de Ingresos del GAD Parroquial Rural de Peñaherrera
- Distribución del Presupuesto del GAD Parroquial Rural de Peñaherrera

INTERVENCIÓN DE ALEXANDRA CHÁVEZ.- Buen día, con todas las personas presentes miembros del Consejo de Planificación y Presupuesto. Según el ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0021-A del 29 de septiembre de 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas el presupuesto para el GADPRP es de **175659.04**, como pueden observar los documentos que tienen en sus manos.

### Constitución de la República del Ecuador

**Art. 100.-** En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (...) 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. (...) Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

**Art. 292.-** El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

**Art. 293.-** La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

**Art. 295.-** La Función Ejecutiva presentará (...) la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual **durante los primeros noventa días de su gestión** y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. (...) Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, **regirá el presupuesto anterior**. Cualquier aumento de



# GAD PARROQUIAL RURAL DE PEÑAHERRERA

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley.

Ítem	No. Artículo	Descripción del artículo	Fecha de cumplimiento
1	COOTAD Art. 237	Ejecutivo fija límites de gasto a dependencias, con base en cálculo definitivo de ingresos	15 de agosto
2	COOTAD Art. 238	Participación ciudadana: presentar cálculo de ingresos para priorización de inversión	15 de agosto (mismo plazo)
3	COOTAD Art. 239	Plazo para que las áreas presenten proyectos programáticos a la unidad financiera	30 de septiembre
4	COOTAD Art. 240	Unidad financiera entrega anteproyecto al Ejecutivo	20 de octubre
5	COOTAD Art. 244	Comisión de Presupuesto del legislativo emite informe	20 de noviembre
6	COOTAD Art. 245	Aprobación del Presupuesto por el legislativo (2 sesiones)	Hasta 10 de diciembre (si no, entra en vigencia)
7	COOTAD Art. 247	Veto del Ejecutivo local si procede	Hasta 15 de diciembre
8	COOTAD Art. 247	Pronunciamiento del legislativo sobre el veto	Hasta 20 de diciembre
9	COPLAFIP Art. 121	Clausura del presupuesto anual	31 de diciembre

## Código de Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización

**Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.** - b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

**Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.** - f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación.



**Art. 145.- Ejercicio de la competencia de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural.-** A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo y acorde con sus presupuestos participativos anuales.

**Art. 198.- Destino de las transferencias.** - Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar **hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes** necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a **quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU)**, podrán destinar a gasto permanente un **máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU)**, y aquellos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes, sea inferior a doscientos salarios básicos unificados del trabajador (200 SBU), deberán destinar al menos el diez por ciento (10%) de dichos ingresos a gasto no permanente.

**Art. 215.- Presupuesto.** - El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorialidades para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.

De acuerdo a la normativa las inversiones son de la siguiente manera:

### ESTIMACIÓN DEFINITIVA DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026



# GAD PARROQUIAL RURAL DE PEÑAHERRERA

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



INGRESOS ESTIMADOS AÑO 2026			175659.04
Art. 198.- en su segundo párrafo menciona "Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU)	470.00	170	79,900.00
INGRESO BRUTA PARA INVERSION			95,759.04
Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.	175,659.04	10%	17,565.90
INGRESO BRUTA PARA INVERSION MENOS 10% -GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA			78,193.14

## INGRESOS

PARTIDA	DETALLE	INICIAL	SALDO
1	INGRESOS CORRIENTES		79,900.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		79,900.00
180608	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	79,900.00	79,900.00
2	INGRESOS DE CAPITAL		120,575.44
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		120,575.44
2801	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público		24,816.40
280102	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	24,816.40	24,816.40
2806	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales		95,759.04
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	95,759.04	95,759.04
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		13,844.02
37	SALDOS DISPONIBLES		13,844.02
3701	Saldos en Caja y Bancos		13,844.02
370199	Otros Saldos	13,844.02	13,844.02
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>214,319.46</b>	<b>214,319.46</b>

Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

5	GASTOS CORRIENTES	77,342.76
51	GASTOS EN PERSONAL	66,224.76



<b>5101</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>		<b>9,356.00</b>
510105	Remuneraciones Unificadas	49,356.00	49,356.00
<b>5102</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>		<b>7,029.00</b>
510203	Decimotercer Sueldo	4,113.00	4,113.00
510204	Decimocuarto Sueldo	2,916.00	2,916.00
<b>5106</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>		<b>9,839.76</b>
510601	Aporte Patronal	5,695.92	5,695.92
510602	Fondo de Reserva	4,143.84	4,143.84
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>4,566.28</b>
<b>5301</b>	<b>Servicios Básicos</b>		<b>3,266.28</b>
530101	Agua Potable	252.00	252.00
530104	Energía Eléctrica	2,318.28	2,318.28
530105	Telecomunicaciones	696.00	696.00
<b>5308</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>		<b>1,300.00</b>
530804	Materiales de Oficina	800.00	800.00
530805	Materiales de Aseo	500.00	500.00
<b>57</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>		<b>200.00</b>
<b>5702</b>	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos</b>		<b>200.00</b>
570201	Seguros	100.00	100.00
570203	Comisiones Bancarias	100.00	100.00
<b>58</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>		<b>6,351.72</b>
<b>5801</b>	<b>Transferencias Corrientes al Sector Público</b>		<b>6,351.72</b>
580102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	6,351.72	6,351.72
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>121,884.29</b>
<b>71</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>		<b>38,161.90</b>
7101	Remuneraciones Básicas		13,591.68
710105	Remuneraciones Unificadas	13,591.68	13,591.68
7102	Remuneraciones Complementarias		2,104.64
710203	Decimotercer Sueldo	1,132.64	1,132.64
710204	Decimocuarto Sueldo	972.00	972.00
710510	Servicios Personales por Contrato	18,550.00	18,550.00
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social		2,783.58
710601	Aporte Patronal	1,651.39	1,651.39
710602	Fondo de Reserva	1,132.19	1,132.19
7107	Indemnizaciones		1,132.00
710704	Compensación por Desahucio	1,132.00	1,132.00
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>		<b>68,700.00</b>
7302	Servicios Generales		16,700.00
730201	Transporte de Personal	720.00	720.00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales y otros elementos oficiales	3,000.00	3,000.00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	10,600.00	10,600.00
730235	Servicio de Alimentación	3,100.00	3,100.00
7304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones		12,000.00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	1,500.00	1,500.00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5,500.00	5,500.00
730405	Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	5,000.00	5,000.00
7306	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y		5,000.00



# GAD PARROQUIAL RURAL DE PEÑAHERRERA

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



	Servicios Técnicos Especializados		
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	5,000.00	5,000.00
7307	Gastos en Informática		700.00
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	700.00	700.00
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		32,800.00
730801	Alimentos y Bebidas	11,000.00	11,000.00
730803	Combustibles y Lubricantes	10,000.00	10,000.00
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	1,500.00	1,500.00
730812	Materiales Didácticos	300.00	300.00
730813	Repuestos y accesorios	8,500.00	8,500.00
731404	Maquinarias y Equipos (No Depreciables)	1,500.00	1,500.00
75	OBRAS PÚBLICAS		2,065.41
7501	Obras de Infraestructura		2,065.41
750105	Obras Públicas de Transporte y Vías	2,065.41	2,065.41
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		4,000.00
7701	Impuestos, Tasas y Contribuciones		800.00
770199	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	800.00	800.00
7702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		3,200.00
770201	Seguros	3,200.00	3,200.00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		9,335.38
7801	Transferencias para Inversión al Sector Público		9,335.38
780104	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	9,335.38	9,335.38

## DETALLE DE GASTOS

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL										
Objetivo										
Programa	Fortalecimiento Institucional			Proyecto	Administración General					
Nombre de la Actividad	Pago de Remuneraciones y Beneficios Complementarios de las y los servidores del GAD parroquial de Peñaherrera									
Descripción de la Meta	13 Pagos realizados				Indicador	N° de Documentos Económicos Financieros				
	Tiempo de Ejecución		Fecha Inicio	Fecha Final		Plazo días lab.	Cuatrimestre	CANTIDAD	12	Medio de Verificación
		01/01/2026	31/12/2026	261	1ro - 2do - 3ro	Actividad	CÓDIGO	NUMERO	CODNUM	Plazo Vence
							ADM	001	ADM001	31/12/2026
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
Ord.	Partida Presupuestaria	Código Compras Públicas	Tipo	Detalle del Ítem	Área de Gasto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total	
1	510105		General	Remuneraciones Unificadas	Corriente	Mes	12	4,113.00	49,356.00	
2	510203		General	Decimotercer sueldo	Corriente	Mes	12	342.75	4,113.00	
3	510204		General	Decimocuarto sueldo	Corriente	Mes	12	243.00	2,916.00	
4	510601		General	Aporte Patronal	Corriente	Mes	12	479.16	5,749.97	
5	510602		General	Fondos de Reserva	Corriente	Mes	12	342.61	4,111.35	
Valor total de Inversión/Gasto									66,246.33	





GAD PARROQUIAL RURAL DE PEÑAHERRERA

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Parti Peñaherrera...





# GAD PARROQUIAL RURAL DE PEÑAHERRERA

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL										
Objetivo										
Programa	Fortalecimiento Institucional				Proyecto	Administración General				
Nombre de la Actividad	Operativización del GAD Parroquial									
Descripción de la Meta	100% del presupuesto ejecutado				Indicador	% de ejecución presupuestaria				
			Cantidad	15		Medio de Verificación	CUR de pagos			
Tiempo de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo días lab.	Cuatrimestre	Actividad	CÓDIGO	NUMERC	CODNUM	Plazo Vence	
	01/01/2026	31/12/2026	261	1ro. - 2do. - 3ro		ADM	002	ADM002	31/12/2026	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
Partida Presupuestaria	Código Compras Públicas	Tipo	Detalle del Ítem		Área de Gasto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total	
530101		General	Servicio de agua		Servicios	Mes	12	21.00	252.00	
530104		General	Servicio de Energía Eléctrica		Servicios	Mes	12	120.00	1,440.00	
530105		General	Servicio telefónico e internet		Servicios	Mes	12	58.00	696.00	
530235		General	Servicio de alimentación		Servicios	Unidad	6	200.00	1,200.00	
530803		Bien	Prendas de Protección		Servicios	Global	1	750.00	750.00	
530805		Bien	Material de aseo		Servicios	Global	1	500.00	500.00	
530804		Bien	Material de oficina		Servicios	Global	1	800.00	800.00	
<b>Valor total de Inversión/Gasto</b>									<b>5,638.00</b>	

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL										
Objetivo										
Programa	Fortalecimiento Institucional				Proyecto	Administración General				
Nombre de la Actividad	Contabilización de las obligaciones con terceros									
Descripción de la Meta	49 registros transaccionales bancarias				Indicador	N° de Documentos Económicos Financieros				
			Cantidad	48		Medio de Verificación	Comp. Egreso			
Tiempo de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo días lab.	Cuatrimestre	Actividad	CÓDIGO	NUMERC	CODNUM	Plazo Vence	
	01/01/2026	31/12/2026	261	1ro. - 2do. - 3ro		ADM	003	ADM003	31/12/2026	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
Ord.	Partida Presupuestaria	Código Compras Públicas	Tipo	Detalle del Ítem		Área de Gasto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
	570201		General	Seguros		Servicios	Mes	1	100.00	100.00
1	570203		General	Comisiones bancarias		Servicios	Mes	12	8.50	100.00
2	580102		General	Transferencias a la CONAGOPARE		Servicios	Mes	12	146.38	1,756.56
3	580102		General	Transferencias a la CONAGOPARE IMBABURA		Servicios	Mes	12	292.77	3,513.24
4	580102		General	Transferencia 5/1000 CGE		Servicios	Global	12	73.19	878.28
<b>Valor total de Inversión/Gasto</b>									<b>6,348.08</b>	



# GAD PARROQUIAL RURAL DE PEÑAHERRERA

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL									
Objetivo	Garantizar que los asentamientos humanos estén dotados de servicios básicos, energía y conectividad de calidad y cantidad, de acuerdo a la realidad de su territorio y garantizar la protección de los derechos de las personas en movilidad humana.								
Programa	Acrecentamiento de la cobertura vial urbana			Proyecto	Mejoramiento de la red vial de la parroquia				
Nombre de la Actividad	Realizar el mantenimiento de 71 km de la red vial que conecta a las comunas y cabecera parroquial de la Parroquia Rural Peñaherrera								
Descripción de la Meta	71 Km. de vías rurales con mantenimiento preventivo y rutinario				Indicador	N° de Km. de vías intervenidas			
			Cantidad	71		Medio de Verificación	Hojas de Ruta		
Tiempo de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo días lab.	Cuatrimestre	Actividad	CÓDIGO	NUMERO	CODNUM	Plazo Vence
	01/01/2026	31/12/2026	261	1ro. - 2do. - 3ro		PGR	001	PGR001	31/12/2026
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
Ord.	Partida	Código Compras Públicas	Tipo	Detalle del ítem	Área de	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
1	710105		General	Remuneraciones Unificadas Operador	Servicios	Mes	12	566.32	6,795.84
2	710203		General	Decimotercer Sueldo Operador	Servicios	Mes	12	47.19	566.32
3	710204		General	Decimocuarto Sueldo Operador	Servicios	Mes	12	40.50	486.00
4	710601		General	Aporte Patronal Operador Retroexcavadora	Servicios	Mes	12	68.81	825.69
5	710602		General	Fondos de Reserva Operador	Servicios	Mes	12	47.17	566.09
6	710510		General	Remuneraciones Unificadas Chofer	Servicios	Mes	12	566.32	6,795.84
7	710203		General	Décimo tercer sueldo Chofer	Servicios	Mes	12	47.19	566.32
8	710204		General	Décimo cuarto sueldo Chofer	Servicios	Mes	12	40.50	486.00
9	710601		General	Aporte Patronal Chofer	Servicios	Mes	12	68.81	825.69
10	710602		General	Fondos de Reserva Chofer	Servicios	Mes	12	47.17	566.09
11	710704		General	Compensación por Desahucio	Servicios	Global	1	1,132.00	1,132.00
12	730255		Bien	Combustible	Servicios	Galones	1	6,500.00	6,500.00
13	730803		Bien	Lubricantes	Servicios	Galones	1	4,000.00	4,000.00
14	730813		Bien	Repuestos y accesorios	Servicios	Global	1	5,000.00	5,000.00
15	770201		Servicio	Seguro de vehículos	Servicios	Unidad	1	3,200.00	3,200.00
16	770199		General	Revisión y matriculación de vehículos	Servicios	Unidad	1	800.00	800.00
Valor total de Inversión/Gasto									39,111.90

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL									
Objetivo	Garantizar que los asentamientos humanos estén dotados de servicios básicos, energía y conectividad de calidad y cantidad, de acuerdo a la realidad de su territorio y garantizar la protección de los derechos de las personas en movilidad humana.								
Programa	Acrecentamiento de la cobertura vial urbana			Proyecto	Mejoramiento de la red vial de la parroquia				
Nombre de la Actividad	Mantenimiento vial rutinario año 2026								
Descripción de la Meta	27 km de vías atendidas				Indicador	N° de Km. de vías intervenidas			
			Cantidad	27		Medio de Verificación	Hojas de Ruta		
Tiempo de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo días lab.	Cuatrimestre	Actividad	CÓDIGO	NUMERO	CODNUM	Plazo Vence
	01/01/2026	31/12/2026	261	1ro. - 2do. - 3ro		PGR	002	PGR002	31/12/2026
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
Ord.	Partida	Código Compras	Tipo	Detalle del ítem	Área de	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
1	710105		Servicio	Mantenimiento vial rutinario 2026	Servicios Comunales	Global	6	2,160.00	12,960.00
2	730811		Bien	Contraparte Materiales y herramientas	Servicios Comunales	Global	1	1,500.00	1,500.00
1	710105		Servicio	Contraparte para mano de obra	Servicios Comunales	Global	1	2,880.00	2,880.00



# GAD PARROQUIAL RURAL DE PEÑAHERRERA

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



## PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Objetivo	4. Generar mejores condiciones para el desarrollo humano de la población con mayor atención a grupos prioritarios, a través de la formación técnica superior de la juventud, de la investigación y el fomento del conocimiento del patrimonio cultural de la parroquia.								
Programa	Apoyo a grupos de atención prioritaria			Proyecto	Proyecto integral de apoyo a grupos prioritarios				
Nombre de la Actividad	Proyecto integral personas con discapacidad								
Descripción de la Meta	30 personas atendidas				Indicador	N° de actores directos beneficiarios			
						Cantidad	30	Medio de Verificación	Informes y registros
Tiempo de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo días lab.	Cuatrimestre	Actividad	CÓDIGO	NUMERO	CODNUM	Plazo Vence
	01/01/2026	31/12/2026	261	1ro. - 2do. - 3ro		GAP	003	GAP003	31/12/2026
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>									
Ord.	Partida Presupuestaria	Código Compras Públicas	Tipo	Detalle del Ítem	Área de Gasto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
1	710105		General	Remuneraciones técnico proyecto discapacidad	Servicios Sociales	Unidad	12	733.00	8,796.00
2	710203		General	Décimo tercio técnico proyecto discapacidad	Servicios Sociales	Unidad	12	61.08	733.00
3	710204		General	Décimo cuarto técnico proyecto discapacidad	Servicios Sociales	Unidad	12	40.50	486.00
4	710601		General	Aporte Patronal técnico proyecto discapacidad	Servicios Sociales	Unidad	12	85.39	1,024.68
5	710602		General	Fondos de reserva técnico proyecto discapacidad	Servicios Sociales	Unidad	12	61.07	732.80
6	730812		General	Materiales espacios de respiro	Servicios Sociales	Unidad	1	100.44	100.44
Valor total de Inversión/Gasto									11,872.92

## PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Objetivo	4. Generar mejores condiciones para el desarrollo humano de la población con mayor atención a grupos prioritarios, a través de la formación técnica superior de la juventud, de la investigación y el fomento del conocimiento del patrimonio cultural de la parroquia.								
Programa	Apoyo a grupos de atención prioritaria			Proyecto	Proyecto integral de apoyo a grupos prioritarios				
Nombre de la Actividad	Proyecto integral de apoyo a grupos prioritarios								
Descripción de la Meta	450 personas en vulnerabilidad atendidas				Indicador	N° de actores directos beneficiarios			
						Cantidad	450	Medio de Verificación	Informes y registros
Tiempo de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo días lab.	Cuatrimestre	Actividad	CÓDIGO	NUMERO	CODNUM	Plazo Vence
	01/01/2026	31/12/2026	261	1ro. - 2do. - 3ro		GAP	004	GAP004	31/12/2026
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>									
Ord.	Partida Presupuesta	Código Compras	Tipo	Detalle del Ítem	Área de Gasto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
1	710510		General	Asignación para proyecto discapacidad-terapeuta	Servicios Sociales	Global	12	280.00	3,360.00
2	710510		General	Escuela de fútbol	Servicios Sociales	Global	12	50.00	600.00
3	730201		General	Transporte de Personal	Servicios Sociales	Global	2	360.00	720.00
4	730235		General	Alimentación para talleres 2026	Servicios Sociales	Global	11	100.00	1,100.00
5	730801		Bien	Adquisición de alimentos de primera necesidad para grupos prioritarios (2	Servicios Sociales	Global	2	3,500.00	7,000.00
6	730802		Bien	Prendas de vestir 2026	Servicios Sociales	Global	1	113.00	113.00
7	730804		Bien	Materiales de oficina 2026	Servicios Sociales	Global	1	300.00	300.00
8	730805		Bien	Materiales de aseo	Servicios Sociales	Global	2	2,000.00	4,000.00
9	730812		General	Materiales didácticos	Servicios Sociales	Global	1	350.00	350.00
Valor total de Inversión/Gasto									17,543.00

# GAD PARROQUIAL RURAL DE PEÑAHERRERA

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL									
Objetivo	Fortalecimiento Institucional								
Programa	Fortalecimiento Institucional	Proyecto	Administración General						
Nombre de la Actividad	Operativización del GAD Parroquial para la inversión								
Descripción de la Meta	100% operativo				Indicador	N° de eventos de eventos de participación ciudadana			
	Cantidad	1	Medio de Verific	Informes					
Tiempo de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo días lab	Cuatrimestre	Actividad	CÓDIGO	NUMER	CODNUM	Plazo Vence
	01/01/2026	31/12/2026	261	1ro. - 2do. - 3ro		PGR	005	PGR005	31/12/2026
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
Ord.	Partida Presupuestaria	Código Compras Públicas	Tipo	Detalle del ítem	Área de Gasto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
1	730402		Servicio	Mantenimiento de edificios	Servicios Generales	Global	1	1,500.00	1,500.00
2	730404		Servicio	Mantenimiento de maquinaria	Servicios Generales	Global	1	4,750.00	4,750.00
3	730404		Servicio	Mantenimiento de motoguadañas y tractor	Servicios Generales	Global	1	750.00	750.00
4	730405		Servicio	Mantenimiento de Vehículos	Servicios Comunales	Global	1	4,500.00	4,500.00
5	730702		Servicio	Actualización página web	Servicios Generales	Global	1	350.00	350.00
6	730702		Servicio	Pago de Licencia Sistema Contable HARSDOFT	Servicios Generales	Global	1	350.00	350.00
7	730703		Servicio	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	Servicios Generales	Global	1	250.00	250.00
8	780104		Bien	Transferencias o donaciones de inversión	Servicios	Global	1	6,425.21	6,425.21
Valor total de Inversión/Gasto									18,875.21

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL									
Objetivo	Fomentar las expresiones culturales, artísticas y deportivas de la parroquia								
Programa	Fomento al deporte, arte y cultura local	Proyecto	Realizar eventos artísticos culturales tradicionales de la parroquia						
Nombre de la Actividad	106 años de Parroquialización de Peñaherrera								
Descripción de la Meta	1 Festivales culturales implementados				Indicador	N° de eventos de eventos de difusión cultural			
	Cantidad	1	Medio de Verific	Informes					
Tiempo de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo días lab.	Cuatrimestre	Actividad	CÓDIGO	NUMER	CODNUM	Plazo Vence
	01/01/2026	31/12/2026	261	1ro. - 2do. - 3ro		PGR	006	PGR006	31/12/2026
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
Ord.	Partida Presupuestaria	Código Compras Públicas	Tipo	Detalle del ítem	Área de Gasto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
1	730204		Servicio	Impresión de Afiches, invitaciones y programas	Servicios Comunales	Global	1	1,000.00	1,000.00
1	730204		Servicio	Informativos a las comunidades	Servicios Comunales	Global	1	1,500.00	1,500.00
2	730205		Servicio	Producción de Espectáculos culturales y sociales - Parroquialización de Peñaherrera	Servicios Comunales	Global	1	8,100.00	8,100.00
3	730235		Servicio	Atención autoridades e invitados a la Sesión Solemne, Refrigerios para participantes de pregón y desfile cívico	Servicios Comunales	Global	1	600.00	600.00
	731408		Servicio	Representación en festividades (danza)	Servicios Comunales	Global	1	1,500.00	1,500.00
Valor total de Inversión/Gasto									12,700.00



Luego de la explicación alguna sugerencia señores miembros del Consejo de Planificación y Presupuesto

### QUINTO.- EMISIÓN DEL CRITERIO FAVORABLE DEL CPP

INTERVENCIÓN DE MARIA BOLAÑOS. – Señores miembros del Consejo de Planificación y Presupuesto, espero que la explicación fue bien detallada en lo que se va invertir, y también quisiera sus opiniones sobre esta explicación, luego para emitir el informe respectivo del presupuesto, procedamos a una votación.

INTERVENCIÓN DE JIMMY VARELA. – Agradezco por la participación de los miembros del Consejo, así como la explicación clara del Presupuesto 2026, e igual de conocer cada una de las cédulas presupuestarias y además estamos aquí para poder emitir nuestras sugerencias y para proceder con una respuesta ante la necesidad.

INTERVENCIÓN DE GLADYS VALLEJOS. \_ Quiero agradecer por dar a conocer de manera clara y detallada el presupuesto en qué se invertirá los recursos que llegará al GAD en el año 2026, luego que hemos analizado y debatido, considero que seamos prácticos al tomar esta decisión.

INTERVENCIÓN ALEXANDRA CHAVEZ. – Señores miembros del Consejo de Planificación y Presupuesto voy a tomar votación.

NOMBRE Y APELLIDO	VOTO
MSc. María Bolaños	Favorable
Ing. Jimmy Varela	Favorable
Sr. Manuel Navas	Ausente
Sra. Gladys Vallejos	Favorable
Sr. Jarvi Valenzuela	Ausente

Conforme a lo establecido en la **Constitución de la República del Ecuador** en su artículo:

**Art. 293.-** La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.



En conformidad con el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Descentralización [COOTAD]** en sus artículos:

**Art. 67.-** Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde:

c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

**Art. 249.-** Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

**Art. 263.-**Plazo de clausura. -El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año.

Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior.

Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.

De acuerdo con el **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:**

**Art. 96.-**Etapas del ciclo presupuestario. -El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos

Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.



## GAD PARROQUIAL RURAL DE PEÑAHERRERA

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



**Art. 108.-** Obligación de incluir recursos. - Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social.

**Art. 112.-** Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social. - Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este Código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este Código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán, además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional.

### RESOLUCION:

De lo expuesto, se extraen las siguientes resoluciones:

El Presupuesto para el año fiscal 2026 del GAD Parroquial de Peñaherrera con las actividades previstas por la administración del GAD de Peñaherrera, fue conocido y discutido por los Miembros presentes, del Consejo de Planificación y Presupuesto de la GAD Parroquial de Peñaherrera.

El Consejo de Planificación y Presupuesto del GAD Parroquial de Peñaherrera; en uso de su atribución que confiere la ley;

### RESUELVE:

Certificar la conformidad y coherencia de la programación presupuestaria y planes de inversión año 2026 con el respectivo PDyOT (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial) y se emite **DICTAMEN FAVORABLE**.

### SEXTO. – CLAUSURA

Se termina la sesión 15:15 PM de la tarde del día miércoles 05 de noviembre de 2025, una vez concluidos todos los puntos del orden del día se da por finalizada la sesión, para constancia de lo actuado firman.

Firmas:

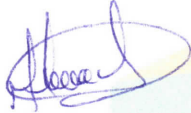
Msc. Bolaños María Magdalena  
MIEMBRO CPP PEÑAHERRERA – PRESIDENTA GADPR  
C.C. 1002796082





  
Ing. Varela Guevara Jimmy  
MIEMBRO CPP PEÑAHERRERA- VOCAL GADPRP  
C.C. 1003613724

  
Sra. Gladys Del Carmen Vallejos Álvarez  
MIEMBRO CPP PEÑAHERRERA -DELGADO CIUDADANIA  
C.C. 1001590981

  
Ing. Alexandra Chávez  
TÉCNICA AD HONOREM-CPP PEÑAHERRERA  
C.C. 1003226006

**CERTIFICO.** – Que en la presente acta de la reunión fue discutido y aprobado por el Consejo de Planificación y Presupuesto de Peñaherrera realizada el 05 de noviembre de 2025.

  
Ing. Alexandra Chávez  
TÉCNICA AD HONOREM-CPP PEÑAHERRERA  
C.C. 1003226006

